

**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
GERENCIA DEPARTAMENTAL LA GUAJIRA**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA  
GUJ-MC 005-2021**

**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE LA RED HIDROSANITARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA GUAJIRA UBICADA EN LA CARRERA 15 No 14B-49 DE LA CIUDAD DE RIOHACHA, LA GUAJIRA.**

## **1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD**

La Contraloría General de la Republica es propietaria de una sede ubicada en la Carrera 15 No. 14B-49 Avenida Los Estudiantes en la ciudad de Riohacha, instalaciones donde funciona la Gerencia Departamental Colegiada de La Guajira.

Teniendo en cuenta el estado actual de la sede de la gerencia departamental se requiere realizar actividades de mantenimientos tales como: Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de red hidrosanitaria. Estas actividades son necesarias ya que de no hacerse se pondría en riesgo la salud tanto de los funcionarios como del público en general que ingresa a las instalaciones de la gerencia departamental, ya que es el sistema que surte de agua a la edificación, y es de vital importancia el uso del líquido, especialmente para el lavado de manos constantes en tiempo de pandemia, al igual que el uso cotidiano, para el uso de sanitarios, actividades de aseo y limpieza, etc. De igual forma se requiere garantizar las condiciones óptimas de salud ocupacional de los funcionarios.

Por lo anterior se hace necesario adelantar un proceso de contratación cuyo objeto tienda a solucionar las necesidades descritas anteriormente.

Estas obras de mantenimiento deben ser contratadas con personal Externo a la Entidad, debido a que ella no cuenta ni con el personal, ni con las herramientas, bienes e insumos necesarios para ejecutarlas.

Se trata entonces de un requerimiento preponderante y necesario que se encuentra previsto en el Plan de Adquisiciones de la Entidad 2021: “**MANTENIMIENTO DE EDIFICACION**”,” plenamente justificado para garantizar el ejercicio de las funciones misionales de la Gerencia Departamental y la seguridad tanto de los funcionarios como de las demás personas que ingresen a la gerencia departamental.

En este sentido, la Contraloría General de la República - Gerencia Departamental Colegiada de La Guajira considera necesario contratar la prestación de servicio de mantenimiento.

Como la Entidad no tiene dentro de sus funciones la prestación del servicio requerido, ni cuenta con la infraestructura y no tiene el personal idóneo, ni los equipos, herramientas e insumos que se requieren para efectuar el mantenimiento de la sede, se hace necesario adelantar esta contratación.

## **2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **2.1 OBJETO:**

**CONTRATAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE LA RED HIDROSANITARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA GUAJIRA UBICADA EN LA CARRERA 15 No 14B-49 DE LA CIUDAD DE RIOHACHA, LA GUAJIRA.**

### 2.1.1 CLASIFICACIÓN EN EL UNSPSC y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR. CANTIDADES DE OBRA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, la clasificación de los bienes y servicios objeto del presente proceso de contratación:

<b>CLASIFICACIÓN EN EL UNSPSC y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR. CANTIDADES DE OBRA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>				
ESTUDIO DE NECESIDADES CONTRATAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE LA RED HIDROSANITARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA GUAJIRA UBICADA EN LA CARRERA 15 No 14B-49 DE LA CIUDAD DE RIOHACHA, LA GUAJIRA.				
ITEM	CANT	UND	DESCRIPCION	CODIGO UNSPSC
1			<b>RED HIDROSANITARIA</b>	
1.1	2,00	UND	MANTENIMIENTO A REDES HIDROSANITARIAS, INCLUYE REVICION DE TUBERIAS, REVISION Y MANTENIMIENTO A EQUIPO DE PRESION, CAMBIOS MENORES DEL MISMO (PRESOSTATOS, MANOMETROS), CAMBIOS MENORES AL SISTEMA HIDROSANITARIO (ACOPLES FLEXIBLES LVM Y SANITARIOS), MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE ELEMENTOS ELECTRICOS DEL TABLERO (INCLUYE LOS ELEMENTOS)	72101500-72101510
1.2	1,00	UND	DESMONTE Y DISPOSICION FINAL, SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE TANQUE CON MEMBRANA, POR TANQUE EN FIBRA DE VIDRIO DE DIAFRAGMA, DISEÑO PATENTADO DE DIAFRAGMA, PRESIÓN DE 125 PSI, ÚNICO TANQUE EN FIBRA CON TECNOLOGÍA DE DIAFRAGMA, VOL 300 LTS, TIPO VERTICAL.	72101500-72101510

### 2.1.2 INFORME TECNICO Y REGISTROS FOTOGRAFICOS

En el Anexo 1 de los presentes estudios se encuentra el informe elaborado por la Ingeniero Civil de la Gerencia, quien de manera detallada describe las necesidades de las instalaciones, luego de la inspección ocular practicada y el registro fotográfico del estado actual de las instalaciones de la Gerencia Departamental de la Guajira.

### 2.2.3 ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL

El mantenimiento, es una actividad especializada que requiere de las herramientas e insumos adecuados, así como la mano de obra suficiente, calificada y con experiencia que permita prestar un óptimo servicio, actividad que no hace parte de las labores y funciones de la Contraloría General de la República, adicionado a que no se cuenta con el personal y la logística necesaria para ello.

Para efectos del presente proceso de selección, y para determinar el alcance de las actividades a contratar, deben tenerse en cuenta las siguientes definiciones:

**Mantenimiento:** Es la actividad relacionada con la conservación de la **infraestructura**, maquinaria y equipo, que permite un mejor desempeño de operación del bien y reducción del nivel de riesgo de fallos y/o daños humanos y materiales.

El **mantenimiento** integral de un **edificio**: consiste en la realización de todas las acciones necesarias para cuidar y proteger el estado del inmueble, de tal manera que éste conserve su más óptimo aspecto físico y continúe tras el paso del tiempo, aportando las mismas prestaciones funcionales de su origen.

El **mantenimiento preventivo**: es el destinado a la conservación de equipos o instalaciones mediante la realización de revisión y limpieza que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad. El mantenimiento preventivo se realiza en equipos en condiciones de funcionamiento, por oposición al mantenimiento correctivo que repara o pone en condiciones de funcionamiento aquellos que dejaron de funcionar o están dañados.

Se denomina **mantenimiento correctivo**: a aquel que corrige los defectos observados en los equipamientos o instalaciones, es la forma más básica de mantenimiento y consiste en localizar averías o defectos para corregirlos o repararlos.

### 2.2.4 Experiencia Específica.

El proponente deberá acreditar la ejecución de DOS (2) contratos con la certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción de contratos similares, suscritos dentro de los últimos Tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de selección. Si las certificaciones que acreditan la experiencia son expedidas por Entidades del Sector Privado, se deben soportar con Facturas de Venta del bien.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá acreditar experiencia mediante la presentación de mínimo una certificación y la experiencia del proponente plural corresponderá a la sumatoria de la experiencia de sus integrantes. En todo caso, se deberá acreditar cumpliendo con la totalidad de exigencias contenidas en el presente numeral.

No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución, ni relación de contratos celebrados o referencias comerciales o facturas por sí solas.

Las copias de contratos, actas de liquidación, relación de contratos, referencias comerciales, facturas, etc., sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y cumplimiento presentadas y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas.

La Contraloría se reserva el derecho de verificar las certificaciones con las empresas o entidades emisoras.

En caso de anexarse certificaciones de más de dos contratos la entidad tendrá en cuenta solo aquellas que cumplan con los requisitos exigidos en el presente numeral.

Si en una de las certificaciones presentadas se relaciona más de un contrato, solo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones requeridas.

La entidad se reserva el derecho de solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

## 2.2.5 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO

Los oferentes deberán **acreditar y presentar la documentación respectiva con su propuesta** que ofrece para la ejecución del contrato el siguiente personal:

### 2.2.5.1 Residente de obra: Deberá ser arquitecto y/o Ingeniero Civil La Entidad exige

para este profesional la siguiente experiencia:

-Experiencia general mínima de 5 años la cual se contará a partir de la fecha de expedición de la matrícula o tarjeta profesional, de acuerdo con lo indicado en el certificado de vigencia aportado y se acreditará con estos documentos.

-Experiencia específica mínima de 3 años como Ingeniero o Residente en obras de construcción y/o reparación y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliaciones y/o remodelación de edificaciones similares al objeto del presente proceso, **siempre y cuando demuestre labores inherentes al objeto principal del contrato**, la cual se acreditará mediante la presentación de mínimo una (1) certificación en la que haga constar que actuó como Residente en alguno de los aspectos relacionados con el objeto del presente proceso.

-La dedicación de este profesional a la obra será del 100%.

Los proponentes **deben manifestar en la propuesta que cuentan con el siguiente personal** para la ejecución del contrato.

**2.2.5.2** Un (1) maestro de obra: Maestro de obra con experiencia en obras de construcción y/o reparación y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliaciones y/o remodelaciones de edificaciones similares al objeto del presente proceso.

**2.2.5.3** Un (1) técnico o tecnólogo en instalaciones hidráulicas y sanitarias

La documentación que acredite el perfil y experiencia del anterior personal **se presentará por el contratista, una vez suscrito el respectivo contrato** y previo a dar inicio a su ejecución, mediante la presentación de la siguiente documentación:

PERSONAL	DOCUMENTACIÓN
Un maestro de obra	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título como Técnico o Tecnólogo en Construcción.</li> <li>- Mínimo una certificación en la que acredite tener por lo menos tres (3) años de experiencia como maestro de obra.</li> <li>- En caso de no contar con título como Técnico o Tecnólogo en Construcción se requiere aportar certificaciones de experiencia del maestro de obra, en las cuales se acredite una Experiencia mínima de cinco (5) años como Maestro de obras de construcción y/o reparación y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliaciones y/o remodelaciones de edificaciones similares al objeto del presente proceso, mediante la presentación de mínimo una (1) certificación en la que haga constar que actuó como maestro de obra.</li> </ul>
Tecnólogo en instalaciones hidráulicas y sanitarias.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título como Técnico o Tecnólogo en instalaciones hidráulicas y sanitarias.</li> <li>- Mínimo una certificación en la que acredite tener por lo menos un (1) año de experiencia en instalaciones hidráulicas y sanitarias.</li> </ul>

## REGLAS PARA EL PERSONAL

1. Los documentos de formación académica, tarjeta o matrícula profesional, certificaciones de experiencia, carta de compromiso y demás requeridos para el **residente de obra deberán ser acreditados por el proponente con su oferta.**
2. Los documentos de formación académica, tarjeta o matrícula profesional, certificaciones de experiencia, carta de compromiso y demás requeridos para el maestro de obra y el técnico o tecnólogo en instalaciones hidráulicas, sanitarias y de gas, **deberán ser acreditados por el contratista, previo a dar inicio a la ejecución del contrato.**
3. La experiencia se contará a partir de la fecha de expedición de la terminación o aprobación de materias, salvo para el caso de las ingenierías la cual se contará a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional.
4. Para efectos de la contabilización de tiempo de experiencia profesional no se aceptarán certificaciones de actividades realizadas en tiempos simultáneos con diferentes empleadores (traslapo de tiempos).

### **3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

#### **3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

##### **3.1.1. GENERALES:**

En desarrollo del objeto del contrato que se suscriba como consecuencia del presente proceso de selección, el oferente deberá comprometerse con la Contraloría General de la República, mediante documento escrito, al cumplimiento de cada una de las obligaciones que se señalan a continuación:

a) Realizar la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos objeto del contrato con las especificaciones técnicas descritas, en el lugar señalado por el supervisor del contrato, en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas establecidas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta, y asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, así como el retiro de sobrantes, todo esto bajo responsabilidad y a costo total del contratista.

b) Suministrar el personal, los medios y las herramientas idóneas y necesarias para realizar las actividades contratadas, certificando que los técnicos asignados están calificados de acuerdo con las certificaciones solicitadas, de conformidad con lo indicado en la propuesta y en el pliego de condiciones aceptados, por la Contraloría General de la República.

c) Presentar un plan de trabajo para la ejecución del contrato, detallado con sus fases, actividades, responsables y tiempos, junto con la firma del acta de inicio.

d) Reparar a su costa, todos los daños locativos y los causados a los bienes muebles como resultado de la ejecución del objeto contractual.

e) Asumir y manejar los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos en el presente proceso de selección.

f) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.

g) El contratista diligenciará los trámites pertinentes con la entidad de control, los permisos para los trabajos a ejecutar.

h). El contratista debe tener en cuenta que se debe realizar el retiro de escombros y aseo de la obra que sea necesario, una vez culminado las respectivas obras

j) Asumir los gastos correspondientes a salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargos nocturnos, primas, indemnizaciones, vacaciones y demás prestaciones sociales que se causen del personal utilizado en la ejecución del contrato.

k) El contratista deberá cumplir con las normas de protección y seguridad industrial aplicables a este tipo de obras.

- l) El personal del Contratista que se encuentre en la obra deberá estar identificado.
- m) El Contratista se responsabilizará por cualquier obra mal ejecutada o que se construya en contra de las normas de estabilidad y calidad.
- n) Llevar un registro fotográfico que evidencie el paso a paso de los trabajos, su antes y después. Este registro será revisado por el supervisor del contrato y será fundamento de la verificación del cumplimiento que éste lleve a cabo. Al final del contrato, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato el registro fotográfico de todo el proceso de ejecución de los trabajos.
- o) Toda obra debe hacerse en forma profesional de acuerdo con los más altos estándares de calidad y la norma NRS10.
- p) Tener todas las precauciones necesarias para evitar accidentes en el sitio de la obra.
- q) Cumplir con las normas de bioseguridad y protocolos establecidos para el Covi-19.
- r) Las demás que se desprendan del objeto contractual.

NOTA 1: El personal que el Contratista ocupe en la ejecución del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, comercial con La Contraloría General de La República- Gerencia Departamental Colegiada de La Guajira. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del Contratista.

NOTA 2. En el evento en que el contratista utilice en la ejecución del contrato, personal con contrato de prestación de servicios, deberá acreditar mediante certificación para cada pago al Supervisor, que estos cumplen con las obligaciones al Sistema Integrado de Seguridad Social.

NOTA 3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- Con la suscripción del contrato el Contratista se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011: No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato.

No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.

### **3.1.2 TRANSPORTE, CUSTODIA Y ALMACENAMIENTO**

Hasta la suscripción de la correspondiente acta de recibo a satisfacción, el transporte, custodia y almacenamiento de los materiales y bienes requeridos en la ejecución del contrato, correrán por cuenta del contratista. Todos los costos asociados, dentro de los cuales se incluye el desplazamiento del personal del contratista, correrán por su cuenta.

### **3.1.3 RETIRO DE ESCOMBROS Y DESECHOS**

El contratista deberá retirar por su cuenta y riesgo los escombros y desechos de las instalaciones de la sede de la Contraloría, manteniendo siempre en perfecto estado de limpieza el sitio de la obra. El personal del contratista deberá retirar todo tipo de desechos y basuras al final de cada día de trabajo en la obra. Los costos asociados correrán por su cuenta.

### **3.1.4 DOCUMENTOS Y REQUISITOS QUE SE DEBEN ENTREGAR Y CUMPLIR PREVIO AL INICIO DEL CONTRATO**

#### **3.1.4.1 CRONOGRAMA DE TRABAJO**

Previo a la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá presentar al supervisor la programación de obra para desarrollar la totalidad de las actividades requeridas por la Contraloría.

#### **3.1.4.2 HORARIO DE LOS TRABAJOS, NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y BIOSEGURIDAD.**

Los proponentes tendrán en cuenta para la elaboración de su cronograma de trabajo que el inmueble en el sitio a intervenir estará ocupado de lunes a viernes por los servidores públicos de la entidad, por lo tanto no tendrán la disponibilidad completa del inmueble para llevar a cabo la realización los trabajos; sin embargo, es necesario que tramite los vistos buenos y permisos por parte del personal responsable de la seguridad y de la planta física, para lo cual presentará oportunamente los listados de personal que ingresarán al inmueble así como los materiales y equipos que utilizará en desarrollo de los trabajos.

Igualmente, el contratista tramitará los permisos necesarios, si a ello lugar, para realizar trabajos en horas no laborales, a efectos de cumplir con el plazo contractual.

Teniendo en cuenta la situación de riesgo de salud generada por el Covid-19, el contratista deberá garantizar a las personas que ejecutaran las labores de mantenimiento, requeridas por la contraloría, cuenten con los elementos de bioseguridad y cumplan con las medidas tanto de seguridad como de bioseguridad requeridas, en aras evitar poner en riesgo la salud y seguridad, tanto del personal de la obra, como la de los funcionarios de la Contraloría General de la República, las personas que prestan el servicio de vigilancia y aseo, así como del público en general que también tiene establecidos horarios de ingreso a la entidad.

Para lo anterior tendrá en cuenta lo siguiente:

- **Evacuación:** El contratista deberá entregar al supervisor del contrato el plano de evacuación. Si para algún proceso de intervención del inmueble se alteraran rutas de evacuación, áreas de circulación, señalización de extintores, se comunicará a

todos los servidores y particulares que se encuentren en el lugar de los trabajos, informándolos respecto de los cambios efectuados.

- **Señalización:** El contratista señalará debidamente el lugar de la intervención, previniendo de las actividades a ejecutar en cada espacio y de los cuidados que se deben tener respecto a las mismas. Las áreas de trabajo deben estar aisladas, tanto a nivel del piso como en su altura para impedir el acceso y para proteger contra caída de materiales.
- **Emergencias:** El contratista contará con un listado actualizado de las EPS y ARL de los trabajadores a su cargo y un responsable capacitado en la aplicación de primeros auxilios, quien deberá contar con el botiquín correspondiente.
- **Seguridad:** El personal del contratista utilizará durante la ejecución de los trabajos las herramientas, equipos e implementos de seguridad requeridos de acuerdo con las normas técnicas. No se podrán ingresar bebidas alcohólicas ni armas a las instalaciones de la entidad. Igualmente se encuentra prohibido fumar. Así mismo deberá presentar certificación de trabajo en alturas de los empleados que realicen actividades sobre los dos metros de altura.
- **Bioseguridad:** El personal del contratista utilizará durante la ejecución de los trabajos los elementos de bioseguridad y cumplirá los protocolos de bioseguridad establecidos para la prevención del Covid-2019.

Los proponentes dentro de su propuesta se comprometerán a adoptar todas las medidas que garanticen el bienestar y salud de los ocupantes del inmueble objeto de intervención y la seguridad de sus trabajadores.

### 3.2. OBLIGACIONES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

- 1) Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato y realizar los descuentos de impuestos y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la normatividad legal vigente.
- 2) Supervisar la correcta ejecución del contrato.
- 3) Impartir a través del Supervisor, las instrucciones necesarias para la correcta ejecución del contrato.
- 4) Suministrar oportunamente la información y el apoyo que requiera el CONTRATISTA, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 5) Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

### 3.3. DESIGNACION Y OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 24 de la Resolución Organizacional No. 0191

Carrera 15 No. 14B-49 Avenida Los Estudiantes • (075)7274041 • Riohacha • Colombia •

[cgr@contraloria.gov.co](mailto:cgr@contraloria.gov.co) • [www.contraloria.gov.co](http://www.contraloria.gov.co)

---

del 11 de febrero de 2015, expedida por el Contralor General de la República, la supervisión estará a cargo del personal directivo de la Gerencia, quien podrá apoyarse para el cumplimiento de su labor en funcionarios y/o contratistas que tengan la idoneidad para cumplir dicha labor.

Para el presente proceso se designa a la Dra. **LUIS EDUARDO ACOSTA MEDINA**, Contralor Provincial, como supervisor del contrato. El supervisor de apoyo verificara la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, de acuerdo con las normas que rigen la responsabilidad en materia de supervisión contractual, quien deberá cumplir con las disposiciones del artículo 25 de la Resolución Organizacional No. 0191 del 11 de febrero de 2015 y demás normas legales sobre la materia.

### **Obligaciones:**

- a) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.
- b) Exigir al contratista al inicio del contrato los siguientes documentos relacionados con el personal que prestará el servicio a la Entidad: copia de las hojas de vida, las planillas donde conste el pago por afiliaciones a las EPS, Fondo de Pensiones y ARL.
- c) Durante la ejecución del contrato, exigirá al contratista presentar la paz y salvos o documentos que demuestren la cancelación de las obligaciones parafiscales correspondientes al personal que esté prestando el servicio a la Entidad.
- d) Durante la obra, el supervisor podrá revisar e inspeccionar todo proceso constructivo y estado general de la misma, ordenar la remoción de cualquier elemento de construcción que no cumpla con las condiciones técnicas o material que no reúna las condiciones de calidad, estabilidad o presentación estética de los acabados.
- e) Deberá llevar un libro de control y órdenes de supervisión, o bitácora (debidamente foliado), en el cual quedará constancia de todo lo pertinente a la marcha de los trabajos. Este libro será suscrito por el contratista, o sus representantes y por el supervisor del contrato.
- f) Revisar el registro fotográfico que entregue el contratista en el que se evidencie el paso a paso de los trabajos, su antes y después. Este registro será fundamento de la verificación del cumplimiento que éste lleve a cabo.
- g) Suscribir las actas parciales de obra (indicando el corte de obra), de recibo final y de recibo final a satisfacción.
- h) Presentar un informe final de supervisión del contrato, en el que conste todo lo relacionado con la ejecución de las obras por parte del contratista.
- i) Informar a la Gerente Departamental, con una antelación no menor de ocho (8) días calendario a la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, sobre la

necesidad de introducir modificaciones o conceder prórrogas o adiciones al mismo.

- j) Formular observaciones por escrito al contratista relacionadas con lo pactado, sin que en ningún caso disminuya la responsabilidad del Contratista en la ejecución del contrato.
- k) Certificar la prestación del servicio a satisfacción.
- l) En caso de incumplimiento del contratista de alguna de sus obligaciones, el supervisor deberá informar de manera oportuna a la Gerente Departamental y abstenerse de certificar los servicios.
- m) Terminado el contrato, certificar la prestación del servicio a entera satisfacción, si fuere el caso.
- n) Toda consulta relacionada con el Contrato, formulada por EL CONTRATISTA deberá responderla por escrito, en un lapso no mayor de tres (3) días, cuando no requiera de un estudio detallado, o de consulta con la Gerencia Departamental. Si así fuere, responderá al CONTRATISTA en ese sentido, dentro del término ya indicado, señalándole la fecha de la respuesta definitiva; copia de lo anterior deberá ser remitida a la Gerencia Departamental
- o) Remitir a la Gerencia Departamental copia de la certificación de cumplimiento del objeto contractual.

#### 4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial está determinado por el promedio que resulta del valor total de los precios del mercado recibidos en las cotizaciones, acorde con lo anterior se establece como presupuesto para el presente proceso de selección, la suma **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL VEINTISIETE PESOS \$8.438.027 IVA INCLUIDO**, Contiene todos los impuestos de ley y gastos en que debe incurrir el oferente al presentar su oferta y el contratista a la adjudicación de la presente contratación:

No. DE CDP	RUBRO	NOMBRE	FECHA	VALOR
82221	A-02-02-008-007	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXEPTO SERVICIO DE CONSTRUCCION	13-04-2021	\$8.438.027
TOTAL				\$8.438.027

El valor fue calculado con base en diversas cotizaciones tal y como se describe en el análisis del mercado cuadro en Excel adjunto y según estudio de mercado realizado en la vigencia 2021, para el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo que hace parte integral de los estudios previos.

## **PRESUPUESTO OFICIAL DESTINADO PARA EL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL SO PENA DE RECHAZO.**

Para efectos del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta las especificaciones técnicas y cantidades indicadas por la Entidad en el numeral 2.1.1 Y ANEXOS 2, PRESUPUESTO OFICIAL 3 FORMATO DE OFERTA ECONOMICA y 4 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CANTIDADES del presente documento, todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

El proponente no podrá cambiar ninguna de las especificaciones técnicas ni cantidades de las fijadas por la entidad en LOS ANEXOS TECNICOS ya que son de obligatorio cumplimiento para los proponentes. La modificación total o parcial de las mismas generará el **rechazo** de la oferta.

La propuesta económica se debe diligenciar en el anexo previsto en el pliego de condiciones de manera clara y en forma completa, indicando valor unitario y valor total, y debe elaborarse con base en las cantidades y especificaciones relacionadas en el numeral 2.1.1 de este documento.

Será causal de rechazo de la propuesta la no presentación del anexo 4 de la invitación correspondiente a la oferta económica diligenciado totalmente y la no cotización de todos los ítems allí descritos.

El proponente deberá diligenciar cada uno de los precios unitarios por ítem. En ningún caso podrá superar el valor unitario establecido por la Contraloría para cada ítem, so pena de rechazo de la propuesta.

La consistencia de las especificaciones técnicas con el valor unitario para cada ítem, así como el valor total de la propuesta será verificada por la entidad a todos los proponentes.

Los proponentes que pertenezcan al régimen simplificado deben presentar sus propuestas sin Impuesto al Valor Agregado – IVA; consecuentemente, de ser seleccionado un proponente de ese régimen, el valor del contrato no debe incluir dicho tributo. En las evaluaciones económicas la comparación deberá realizarse por el valor total de la propuesta, que corresponde al costo para la Contraloría General de la Republica.

**EL PROPONENTE AL ELABORAR SU PROPUESTA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY 1106 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2006, VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 1421 DE 2010, ARTÍCULO 1, DEBERÁ CONSIDERAR EL PAGO A FAVOR DE LA NACIÓN, DE UNA CONTRIBUCIÓN EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO RESULTANTE DEL PRESENTE PROCESO.**

La Entidad verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores.

La propuesta deberá presentarse en forma total y así igualmente será la adjudicación.

Con la presentación del cuadro de Cantidades de Obra y precios unitarios debidamente diligenciado, se entiende que el Proponente estudió los costos de todos los insumos que intervienen en cada uno de las actividades del proceso de contratación y por consiguiente incluyó en cada uno los de los precios unitarios de los costos por transportes, acarreo hasta el sitio de las obras y acarreo interno; valor comercial de los materiales, herramientas, tarifas de arrendamiento de equipos, mano de obra estimada de acuerdo con los rendimientos y estándares del mercado, además analizó los costos indirectos de acuerdo con el contenido del AIU.

La propuesta deberá estar acompañada por los respectivos **Análisis de Precios Unitario APU** por cada uno de los ítems de que trata el presupuesto.

Los proponentes deberán ofrecer precios unitarios y el precio total conforme a las especificaciones técnicas descritas en el numeral 2.1.1 y los anexos de este documento.

## **5 FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

Los fundamentos jurídicos para esta modalidad de contratación se contemplan en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que incorporó como otra modalidad de contratación la Selección de Mínima Cuantía; el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Mediante el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el Gobierno Nacional, reglamentó la modalidad de selección de la contratación de mínima cuantía, estableciendo el procedimiento para las adquisiciones de bienes, servicios y obras, cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, independientemente de su objeto.

## **6 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:**

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Gerencia Departamental Colegiada de La Guajira de la Contraloría General de la República, tendrá como criterio de selección del contratista, el menor precio ofrecido en aplicación al procedimiento de contratación de mínima cuantía, debido a que el valor a contratar no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. Igualmente, y en apego a la directriz de Colombia - Compra eficiente, se exigirá una experiencia proporcional en cuantos factores tiempo y económico. Los requisitos habilitantes para el presente proceso de selección se determinan considerando las condiciones mínimas con las que deben contar los proponentes, de tal suerte

que se garantice que el futuro contratista cuente con la capacidad e idoneidad suficientes para ejecutar el objeto del contrato y el ofrecimiento más favorable, corresponde al proponente que ofrezca el menor precio.

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el Comité Evaluador y se efectuará de la siguiente manera: La Contraloría efectuará la verificación de la capacidad jurídica y experiencia, que se establezcan para el presente proceso de selección.

En caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en la propuesta o entre los datos contenidos en los documentos y certificados anexos, tratándose de obligaciones del proponente, se adoptará la declaración que sea más favorable a la Contraloría.

En caso de presentarse empate en el precio presentado se escogerá la oferta que haya sido radicada primero, siempre y cuando cumpla con los criterios de evaluación exigidos.

## **7 PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia del presente proceso de selección es de **8 meses**, contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

El acta de inicio se deberá suscribir una vez el contratista haya presentado y el supervisor haya aprobado el cronograma y demás documentación prevista en los documentos precontractuales y la invitación pública.

El oferente que resulte seleccionado en el presente proceso deberá ejecutar el primer mantenimiento y el desmonte y disposición final, suministro transporte e instalación de tanque con membrana, por tanque en fibra de vidrio de diafragma, diseño patentado de diafragma, presión de 125 psi, único tanque en fibra con tecnología de diafragma, vol 300 lts, tipo vertical, durante los **primeros CINCO 5** días de ejecución del contrato.

Durante el segundo semestre de 2021, sin superar el plazo total de ejecución establecido para el presente contrato se efectuará el segundo mantenimiento en las condiciones determinadas en las especificaciones técnicas.

## **8 FORMA DE PAGO**

El valor del contrato se pagará en dos partes: En el primer pago: El primer mantenimiento y el valor correspondiente al desmonte y disposición final, suministro transporte e instalación de tanque con membrana, por tanque en fibra de vidrio de diafragma, diseño patentado de diafragma, presión de 125 psi, único tanque en fibra con tecnología de diafragma, vol 300 lts, tipo vertical.

El segundo pago: El valor del segundo mantenimiento.

Siempre que el contratista presente debidamente la cuenta de cobro o factura en la Gerencia Departamental Colegiada de La Guajira, que será enviada inmediatamente para su trámite y pago

Carrera 15 No. 14B-49 Avenida Los Estudiantes • (075)7274041 • Riohacha • Colombia •

[cgr@contraloria.gov.co](mailto:cgr@contraloria.gov.co) • [www.contraloria.gov.co](http://www.contraloria.gov.co)

---

al Nivel Central de la Contraloría General de la República, de conformidad con la situación de fondos y el PAC que asigne la Dirección General del Tesoro Nacional, previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato o por quien ejerza la vigilancia de su ejecución, quien además certificará, la verificación del pago de los aportes de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales.

El pago se efectuará previo el trámite administrativo y presupuestal, a través de la Gerencia Administrativa y Financiera de la Contraloría General de la República, previa programación en el PAC. Así mismo, deberá presentar certificación del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, en la que conste que el contratista se encuentra a paz y salvo en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARP) y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA). Las demoras que se generen por no presentar oportunamente la factura y/o cuenta de cobro, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

## **9 LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

El lugar de la prestación del servicio será en la sede de la Gerencia Departamental Colegiada de La Guajira de la Contraloría General de la República, ubicada en la Carrera 15 No 14B-49 en la ciudad de Riohacha.

## **10 GARANTÍA:**

### **1. Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria.**

Este amparo cubrirá a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de cumplimiento defectuoso, cuando ellas sean imputables al contratista. Además de estos riesgos, este amparo comprenderá el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato y el valor será como mínimo del 20% del valor total del contrato, otorgada con vigencia por el tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

### **2. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.**

Que cubre a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato que se ampara, por valor equivalente al 5% del valor total del contrato y se extiende por el plazo del contrato y tres (3) años más.

### **3. Calidad de los bienes y servicios.**

Cubre a la entidad de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo, o (iii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor será del 20% del valor del contrato y su vigencia será de un (1) año contado a partir de la fecha de recibido a satisfacción de la obra por parte de la entidad

#### **4. Responsabilidad civil extracontractual**

Que cubre a la entidad de las eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista; el valor será equivalente a 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smlmv) con vigencia por todo el período de ejecución del contrato.

### **11 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada de La Guajira, también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad señaladas en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los Artículos 1° al 4° y 90° de la Ley 1474 de 2011, Artículo 221° del Decreto-Ley 019 de 2012, que modificó el Artículo 6° Ley 1150 de 2007, en especial lo dispuesto por el inciso 5 de su numeral 6.3, concordante con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.; o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

### **12.CONDICIONES PARA PRESENTAR LA OFERTA**

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad, el objeto del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos en los estudios previos y la invitación pública y sus anexos.

La Contraloría General de la Republica sólo acepta la presentación de una oferta por cada proponente. En el caso que una misma persona presente más de una oferta, ya sea a título individual o como miembro de Consorcio o Unión Temporal, solo será evaluada la oferta que se haya presentado en primer lugar.

### **13. FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA**

La oferta deberá ser presentada a través de la plataforma Secop II en Original, debidamente firmada y foliada por el representante legal o por la persona autorizada, el valor relacionado en la plataforma por usted como oferente es el valor de su oferta económica cuyo valor debe ser coincidente con el de los formatos de oferta económica anexos a esta invitación pública.

NOTA: Con la firma de la oferta por la persona legalmente facultada para ello, se entiende que el oferente acepta todas y cada una de las condiciones previstas en esta invitación. Los costos asociados a la presentación de las ofertas serán a cargo del oferente.

El valor total de la oferta deberá incluir IVA e igualmente debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales.

La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato del respectivo Anexo 1 de la invitación pública.

La oferta y demás documentos del proponente deben redactarse en idioma español, salvo los términos técnicos que se utilicen en idioma distinto. No podrán figurar tachones, borriones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta será aclarada y validada por el oferente en la misma propuesta.

### **14 DOCUMENTACION REQUERIDA AL PRESENTAR LA OFERTA.**

- ✓ Carta de Presentación de la Propuesta que deberá ser firmada por el proponente, Representante Legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal, o por el apoderado debidamente autorizado, en la que se exprese formalmente la aceptación de la presente invitación.
- ✓ En caso de que aplique, certificado de Inscripción en el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste que se encuentra inscrito por lo menos con un (1) año de antelación a la fecha de apertura del presente proceso de selección, así como la determinación de su actividad relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Cuya fecha de expedición no deberá ser superior a treinta (30) días previos al presente proceso de selección.
- ✓ Declaración de la persona natural, en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía para los nacionales colombianos, y con cédula de extranjería o pasaporte para los extranjeros.

- ✓ El proponente debe adjuntar con su propuesta debidamente certificación de aportes parafiscales de la presente Invitación, donde acredite que se encuentra al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir. Dicha acreditación deberá ser expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo según corresponda o Persona Natural. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentarlo en forma independiente.
- ✓ Rut actualizado
- ✓ Certificación Bancaria actualizada. (Del último mes).
- ✓ Fotocopia de la Libreta Militar, del proponente persona natural
- ✓ En caso de persona jurídica, el proponente deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación con la oferta, del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser superior a treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

El proponente deberá anexar además en su propuesta los siguientes documentos:

### **Compromiso anticorrupción.**

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado con la sola suscripción del CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA del presente Pliego de Condiciones.

### **Cumplimiento de las Obligaciones con la Seguridad Social y Aportes Parafiscales**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando haya lugar; si es Persona Jurídica, adjuntando certificación en la que se haga constar que se encuentra al día con el pago de los referidos aportes, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta; dicha certificación debe ser expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según sea el caso; si es Persona Natural, se deben presentar las planillas de pago de los citados aportes.

### **Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judiciales**

La Contraloría General de la República- Gerencia Departamental Colegiada de La Guajira, consultará en las páginas Web de la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Policía Nacional, los antecedentes fiscales, disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales de la persona que presente la propuesta o del Representante Legal de la Persona Jurídica que la presente y de los NIT de las empresas oferentes.

En el caso de consorcios o uniones temporales, se realizarán las mismas verificaciones, para cada uno de sus integrantes.

De conformidad con la función de advertencia de la Contraloría general de la república No 2014EE0081179 del 30 de abril de 2014, no es posible contratar con quienes tengan la calidad de responsables fiscales.

### **Compromiso de Calidad.**

El proponente debe manifestar en forma expresa mediante documento suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el representante del consorcio o unión temporal, o directamente en caso de ser persona natural, que los servicios y productos ofrecidos son de primera calidad, reúnen la totalidad de las especificaciones técnicas exigidas por la Contraloría en los estudios previos y en la invitación pública, y la entrega de las obras tendrá los máximos estándares de calidad.

### **Documentos del personal que prestara el servicio.**

Con el fin de acreditar las calidades y experiencia específica del Residente de Obra, el proponente allegará con su propuesta los siguientes documentos:

- ✓ Fotocopia de la tarjeta profesional de Arquitecto o Ingeniero Civil.
- ✓ Certificado de vigencia actualizada de la tarjeta o matrícula profesional expedida con un término de antelación no mayor a seis (6) meses contados retroactivamente a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
- ✓ Certificaciones de experiencia suscritas por el propietario o por el constructor de la obra ejecutada en la que se indique que actuó como Residente. Las certificaciones contendrán la siguiente información: nombre, dirección y teléfono de quien suscribe la certificación; descripción de la obra realizada y plazo de duración de la obra civil ejecutada.
- ✓ Carta de compromiso suscrita por el residente de obra ofrecido por el proponente (dirigida a la Contraloría General de la República y al presente proceso de selección), mediante la cual manifieste su compromiso de actuar como residente de obra del respectivo proponente en la ejecución del contrato, en caso de este último resultar adjudicatario del presente proceso de selección.

## **15 OTROS ASPECTOS.**

### **15.1 VISITA AL SITIO DE LA OBRA (OPCIONAL)**

El proponente podrá efectuar visita técnica al lugar objeto de las obras de acuerdo al cronograma establecido en este proceso, en donde podrá evaluar entre otros aspectos, el espacio físico, los requerimientos de obras civiles, identificar posibles dificultades que se pueden presentar en la obra y, en general, tener un acercamiento con la magnitud del proyecto y el estado del inmueble. La visita será programada por la Entidad y el lugar de encuentro será la Carrera 15 No 14 B – 49 Avenida los Estudiantes de la ciudad de Riohacha – Guajira.

### **15.2 LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**

Conforme a la normativa vigente sobre el tema, para la ejecución de los trabajos que se van a realizar en la Gerencia Departamental Colegiada La Guajira de la Contraloría Carrera 15 No. 14B-49 Avenida Los Estudiantes • (075)7274041 • Riohacha • Colombia •

General de la Republica, ubicada en la Carrera 15 No 14B-49 de la Ciudad de Riohacha, La Guajira, no se requiere tramitar licencia de construcción, pues no se modifica su fachada, su volumetría, ni mucho menos su área privada; sus actividades tienen como fin realizar la rehabilitación y mantenimiento que no afecta la estructura portante de los mismos. De conformidad con lo anterior se encuentra verificado que los trabajos objeto del presente proyecto **NO REQUIERE LICENCIA DE CONSTRUCCION**.

Lo anterior en consideración a lo señalado por la Ley 810 de 2003, “*Por medio de la cual se modifica la Ley 388 de 1997 en materia de sanciones urbanísticas y algunas de las actuaciones de los curadores urbanos y se dictan otras disposiciones*”, en cuyo artículo 8 establece lo siguiente: “*Licencias para cerramientos de obra y reparaciones locativas. Las reparaciones o mejoras locativas, consideradas como aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato, sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales y formales, y/o volumetría no requieren licencia de construcción.*”.

### **15.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL**

Las obras y actividades que forman parte del objeto del presente proyecto no afectan o impactan el medio ambiente ni conlleva riesgos ecológicos, como quiera que no generará la alteración del medio, ni la emisión de sustancias contaminantes, ni la explotación de recursos naturales, ni la intervención directa en el ecosistema. No obstante, durante la ejecución de la obra el contratista debe cumplir la normatividad ambiental vigente, así como tener en cuenta que los materiales y los elementos a suministrar e instalar no deben contener olores tóxicos, irritantes o molestos que alteren la salud y el bienestar de los funcionarios y personal que ocupan el área a intervenir. Igualmente, el proyecto no incide o impacta significativamente en el valor de los inmuebles, como quiera que se trata de obras de rehabilitación y mantenimiento necesarias e indispensables para la conservación de los mismos y brindar condiciones de seguridad tanto a los funcionarios como a las demás personas que visitan la sede. Finalmente, las obras a contratar no afectarán el entorno social, por lo cual no tendrá impacto social alguno.

Atentamente,



**TELCANA FRANCHESCA BUILES ZAPATAS**

Gerente Departamental

*Proyectó. Mónica B.*

**ANEXO 1 –  
INFORME TÉCNICO y  
REGISTROS FOTOGRAFICOS**

Ver documento adjunto.

## ANEXO 2- PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

PRESUPUESTO OFICIAL					
ESTUDIO DE NECESIDADES CONTRATAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA RED HIDROSANITARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA GUAJIRA UBICADA EN LA CARRERA 15 No 14B-49 DE LA CIUDAD DE RIOHACHA, LA GUAJIRA.					
ITEM	CANT	UND	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1			<b>RED HIDROSANITARIA</b>		
1.1	2,00	UND	MANTENIMIENTO A REDES HIDROSANITARIAS, INCLUYE REVICION DE TUBERIAS, REVISION Y MANTENIMIENTO A EQUIPO DE PRESION, CAMBIOS MENORES DEL MISMO (PRESOSTATOS, MANOMETROS), CAMBIOS MENORES AL SISTEMA HIDROSANITARIO (ACOPLES FLEXIBLES LVM Y SANITARIOS), MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE ELEMENTOS ELECTRICOS DEL TABLERO (INCLUYE LOS ELEMNTOS)	\$ 1.306.630,00	\$ 2.613.260,00
1.2	1,00	UND	DESMONTE Y DISPOSICION FINAL, SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE TANQUE CON MEMBRANA, POR TANQUE EN FIBRA DE VIDRIO DE DIAFRAGMA, DISEÑO PATENTADO DE DIAFRAGMA, PRESIÓN DE 125 PSI, ÚNICO TANQUE EN FIBRA CON TECNOLOGÍA DE DIAFRAGMA, VOL 300 LTS, TIPO VERTICAL.	\$ 3.877.530,00	\$ 3.877.530,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 6.490.790,00
ADMINISTRACION				25%	\$ 1.622.697,50
IMPREVISTOS				4%	\$ 259.631,60
UTILIDADES				1%	\$ 64.907,90
<b>GRAN TOTAL</b>					<b>\$ 8.438.027,00</b>

### ANEXO 3 – FORMATO OFERTA ECONOMICA

**CONTRATAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE LA RED HIDROSANITARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA GUAJIRA UBICADA EN LA CARRERA 15 No 14B-49 DE LA CIUDAD DE RIOHACHA, LA GUAJIRA.**

ITEM	CANT	UND	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1			<b>RED HIDROSANITARIA</b>		
1.1	2,00	UND	MANTENIMIENTO A REDES HIDROSANITARIAS, INCLUYE REVICION DE TUBERIAS, REVISION Y MANTENIMIENTO A EQUIPO DE PRESION, CAMBIOS MENORES DEL MISMO (PRESOSTATOS, MANOMETROS), CAMBIOS MENORES AL SISTEMA HIDROSANITARIO (ACOPLES FLEXIBLES LVM Y SANITARIOS), MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE ELEMENTOS ELECTRICOS DEL TABLERO (INCLUYE LOS ELEMNTOS)		
1.2	1,00	UND	DESMONTE Y DISPOSICION FINAL, SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE TANQUE CON MEMBRANA, POR TANQUE EN FIBRA DE VIDRIO DE DIAFRAGMA, DISEÑO PATENTADO DE DIAFRAGMA, PRESIÓN DE 125 PSI, ÚNICO TANQUE EN FIBRA CON TECNOLOGÍA DE DIAFRAGMA, VOL 300 LTS, TIPO VERTICAL.		
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>					
ADMINISTRACION					
IMPREVISTOS					
UTILIDADES					
<b>GRAN TOTAL</b>					

**ANEXO 4 – ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CANTIDADES**  
**CONTRATAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE LA RED HIDROSANITARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA GUAJIRA UBICADA EN LA CARRERA 15 No 14B-49 DE LA CIUDAD DE RIOHACHA, LA GUAJIRA.**

ITEM	CANT	UND	DESCRIPCION	CÓDIGOS	ACEPTO CONDICIONES EXIDIDAS	MARCA OFRECIDA
1			<b>RED HIDROSANITARIA</b>			
1.1	2,00	UND	MANTENIMIENTO A REDES HIDROSANITARIAS, INCLUYE REVICION DE TUBERIAS, REVISION Y MANTENIMIENTO A EQUIPO DE PRESION, CAMBIOS MENORES DEL MISMO (PRESOSTATOS, MANOMETROS), CAMBIOS MENORES AL SISTEMA HIDROSANITARIO (ACOPLES FLEXIBLES LVM Y SANITARIOS), MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE ELEMENTOS ELECTRICOS DEL TABLERO (INCLUYE LOS ELEMNTOS)	72101500- 72101510		
1.2	1,00	UND	DESMONTE Y DISPOSICION FINAL, SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE TANQUE CON MEMBRANA, POR TANQUE EN FIBRA DE VIDRIO DE DIAFRAGMA, DISEÑO PATENTADO DE DIAFRAGMA, PRESIÓN DE 125 PSI, ÚNICO TANQUE EN FIBRA CON TECNOLOGÍA DE DIAFRAGMA, VOL 300 LTS, TIPO VERTICAL.	72101500- 72101510		